

Santa fe, 13 de marzo de 2014

**VISTO** el Expte. CD N° 006/14, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado solicitudes de diplomas por parte de diversos egresados de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, plan 1985 que cursaron y aprobaron como optativas de Informática Aplicada, las siguientes asignaturas: Auditoría Informática y Sistemas de Información Geográficos.

Que los mencionados egresados completaron la carrera con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 532, plan 1985.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza mencionada en el párrafo precedente, en sexto año, los alumnos debían cumplir con el cursado y aprobación de materias optativas de Informática Aplicada.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, avalando las asignaturas Auditoría Informática y Sistemas de Información Geográficos, electivas aprobadas para el diseño curricular 1995, como optativas de Informática Aplicada del plan 1985.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado considera conveniente el reconocimiento de dichas asignaturas para el plan 1985.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado y aprobar las asignaturas: Auditoría Informática y Sistemas de Información Geográficos, como optativa de Informática Aplicada Plan 1985, para la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 002**

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
Ing. EDUARDO DONNET  
DECANO

  
Ing. RAÚL REGALINI  
Secretario de Planeamiento y Gestión